

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

PRODINCA, S.A. DE C.V.

Boulevard Acero, Calle L-2, Interior Bodegas STIBA,
Zona Industrial Merliot, Antiguo Cuscatlán, Tel.: 2241-6183

Email: licitaciones@prodincasa.com

NIT:

Presente.

Orden de Compra N° 230/ 2017

Proceso de Compra N° FSSPSV-415-LPN-B

EQUIPO Y MATERIALES PARA EMERGENCIAS Y

UNIDADES DE ATENCION NEONATAL.

Fondos Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV

Fecha: 07 de julio de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a entregar los BIENES objeto de la presente Orden de Compra a partir de la distribución de la misma, en un plazo máximo de **45 DIAS CALENDARIO**, contado posterior a la distribución de la misma, en el Almacén El Paraíso, Ubicado en Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Dependencia solicitante: Dirección Nacional de Hospitales

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE No.	Código MINSAL	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	60302710	<p>Oxímetro de pulso de uso neonatal Marca: MASIMO MODELO: RADICAL 7 País de Origen: USA/MEXICO Portátil Con software EVE para tamizaje neonatal de cardiopatías congénitas Pantalla táctil con despliegue de medición de SpO2, índice de perfusión y Frecuencia de pulso Capaz de proveer una medición fiable en condiciones de movimientos del paciente, mala perfusión tisular, instrumentación electro quirúrgica. Características Eléctricas: Voltaje de alimentación: 100-240V con batería recargable Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1. Toma corriente polarizado. Tipo de Seguridad eléctrica: IEC 60601 Accesorios/Insumos Repuestos incluidos con el equipo Cable intermedio para paciente para adaptar sensores Estación de acoplamiento y base de carga para batería (Docking Station) Sensores adhesivos reutilizables multisitio Y-I de uso neonatal (2 por equipo) Todos los accesorios necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento. Requerimientos de Montaje, Instalación y Puesta en Marcha Incluye pruebas y puesta en marcha del equipo. Certificados de cumplimiento de Normas: Cumple norma ISO 13485. El equipo incluye: Oxímetro de pulso para uso neonatal Estación de acoplamiento y base de carga para batería (Docking Station) Cable intermedio para paciente para adaptar sensores Sensores adhesivos reutilizables multisitio Y-1 de uso neonatal (2 por equipo) Batería recargable para oxímetro de pulso Cable de alimentación eléctrica para docking station. Garantía de fabricación: Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. Otras condiciones: -Mantendrá un stock de repuestos por un periodo mínimo de 3 años después de la firma de la Orden de compra.. -Brindara Capacitación de usuario en el uso de equipo y software y cuidados básicos del equipo, se realizaran 4 rutinas de mantenimiento preventivo con frecuencia trimestral durante 12 meses, así también se brindara asistencia telefónica en caso de dudas en el uso del equipo y visitas en caso de reporte de alguna falla.</p>	2	C/U	\$4,900.00	\$9,800.00

El Monto Total de la Orden de Compra: Nueve mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

USD\$9,800.00

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.



Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales y Dirección de Emergencias Médicas SEM. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES LA DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, TEL.2205-7112 Y 22067416, E-MAIL: magdalena_md06@yahoo.com.mx

LA ENTREGA DE LO CONTRATADO: En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2017-3200-3-08-01-22-3-61103, Componente 1. Categoría de Inversión 1.1.1.4 Equipo médico para segundo y tercer nivel. Proyecto No. 5209.

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F _____
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía
Jefe UACI

F _____
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud

F _____
Nombre:
DUI:
Suministrante



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 19 JUL 2017



El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales y Dirección de Emergencias Médicas SEM. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES LA DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, TEL.2205-7112 Y 22067416, E-MAIL: magdalena_md06@yahoo.com.mx

LA ENTREGA DE LO CONTRATADO: En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2017-3200-3-08-01-22-3-61103, Componente 1. Categoría de Inversión 1.1.1.4 Equipo médico para segundo y tercer nivel. Proyecto No. 5209.

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía
Jefe UACI

F
Dra. Elvía Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud

Elaboro: Ana Rosa de Paniagua

F
Nombre: *Pla de María C107*
DUI: *[Redacted]*
Suministrante *19 Julio de 2017*

[Handwritten mark]

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes en las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador a entera satisfacción del designado para el seguimiento y administración de la Orden de Compra, DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, TEL.2205-7112 Y 22067416, E-MAIL: magdalena_md06@yahoo.com.mx y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.